



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DESIGNA ADMINISTRACION DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3.753.-**

QUILLÓN, Septiembre 23 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 221 de fecha 15.09.2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario, aprobado por el Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.202 de fecha 06.08.2015, que aprueba convenio del programa de formación en oficios denominado Programa + Capaz;
3. Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 10.12.2012, que nombra en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario a la Srta. María G. Vallejos Landaur;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a la Srta. **María Vallejos Landaur**, Rut [REDACTED], Funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 8° EMS, como **Administradora de Fondos a Rendir, del Programa + Capaz**, de la *Dirección de Desarrollo Comunitario*, sujeto a rendición de cuenta debidamente documentada.

2. **ESTABLESCASE** que el monto total es de \$ 22.878.000.- (veintidós millones ochocientos setenta y ocho mil pesos), dinero destinado al pago de subsidios a alumnos del Programa + Capaz, los que se girarán en cinco cuotas iguales de \$ 4.575.600.- a partir desde el mes de **Septiembre de 2015 hasta Enero de 2016**, imputándose el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VBM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SUBDEPTO. PERSONAL
- FUNCIONARIO INDICADO
- ARCHIVO SECMU